

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-663- de2018

(junio 27)

Diario Oficial No. 50.637 de 27 de junio de 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifican los artículos [2o](#) y [9o](#) de la Resolución Organizacional OGZ- 169 de 2015 y los artículos 1o y 3o de la Resolución Organizacional OGZ-0610 del 16 de agosto de 2017, que redistribuyen la Planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República creada para el fortalecimiento, vigilancia y control del Sistema General de Regalías.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 3o del Decreto-ley 1539 de 2012, el numeral 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, el artículo 4o del Decreto-ley 271 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 modificó los artículos [360](#) y [361](#) de la Constitución Política constituyendo el Sistema General de Regalías.

Que en virtud de lo preceptuado en el artículo [260](#) de la Constitución Política se expidió la Ley [1530](#) de 2012 con el fin de regular la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el artículo [152](#) de la Ley 1530 de 2012, estableció la vigilancia y el control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías en cabeza de la Contraloría General de la República y revistió al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que expidiera normas con fuerza de ley para crear los empleos en la Contraloría General de la República necesarios para fortalecer la labor de vigilancia y el control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto-ley 1539 del 17 de julio de 2012, expedido en desarrollo de las facultades extraordinarias contempladas en el parágrafo 1 del artículo [152](#) de la Ley 1530 de 2012 estableció la planta temporal de empleos en la Contraloría General de la República.

Que los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Contraloría General de la República, creados por el artículo 1o del Decreto-ley 1539 del 17 de julio de 2012, han de sujetarse al sistema de nomenclatura y clasificación de los ya existentes definidos en los Decretos-ley [267](#) y [269](#) de 2000.

Que el artículo 42 del Decreto 2190 de 2016 prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018 los empleos de la planta temporal de la Contraloría General de la República para el Sistema General de Regalías, creados mediante Decreto-ley 1539 de 2012.

Que mediante Resolución Organizacional OGZ-[0169](#)-2015 se redistribuyó la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República, se reorganizó la conformación de los Grupos Internos de Trabajo, se determinaron las actividades y responsabilidades de los mismos, y se asignaron unos funcionarios de apoyo.

Que mediante las Resoluciones Organizacionales OGZ-[0188](#), OGZ-[0223](#), OGZ-0271, OGZ-0310 y OGZ-[0355](#) de 2015, OGZ-[0422](#) de 2016, OGZ-610 de 2017 se modificó parcialmente la Resolución organizacional OGZ-[0169](#) de 2015.

Que el artículo 4o del Decreto-ley 271 de 2000 faculta al Contralor General de la República para crear y organizar Grupos Internos de Trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas, programas y proyectos de la Entidad.

Que con el propósito de optimizar la labor de vigilancia y control de los recursos del Sistema General de Regalías, se considera pertinente introducir modificaciones en el ejercicio de las funciones de Vigilancia y Control Fiscal Micro, a cargo de la Planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar algunos artículos de la Resolución Organizacional OGZ-[0169](#) del 5 de febrero de 2015 “por la cual se redistribuye la Planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República creada para el fortalecimiento vigilancia y control del Sistema General de Regalías, se reorganiza la conformación de los grupos internos de trabajo y se determinan las actividades y responsabilidades de los mismos y se asignan unos funcionarios de apoyo”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [2o](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0169-2015 y el artículo 1o de la Resolución Organizacional OGZ-610 de 2017, en el sentido de reubicar un cargo de Asesor de Gestión Grado 01 de la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República del Nivel Desconcentrado en la Gerencia Departamental de Cesar al Nivel Central, el cual quedará así:

NIVEL CENTRAL			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
DIRECTIVO	4	CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	30
ASESOR	2	ASESOR DE DESPACHO	4
ASESOR	1	ASESOR DE GESTIÓN	4
EJECUTIVO	3	COORDINADOR DE GESTIÓN	6
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	43
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	40

NIVEL CENTRAL			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22
TÉCNICO	1	TECNÓLOGO	2
ASISTENCIAL	6	SECRETARIO EJECUTIVO	3
ASISTENCIAL	4	SECRETARIO	2
ASISTENCIAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
SUBTOTAL			191

NIVEL DESCONCENTRADO			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
ASESOR	1	ASESOR DE GESTIÓN	2
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	83
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	42
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5
ASISTENCIAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SUBTOTAL			144
TOTAL			335



ARTÍCULO 2o. Modificar el artículo [9o](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0169-2015 y artículo 3o de la Resolución Organizacional OGZ-610-2017, en el sentido de reubicar en el Grupo Interno de Trabajo para el Ejercicio de la Vigilancia y del Control Fiscal Micro del Sistema General de Regalías, un cargo de Asesor de Gestión Grado 01 del Nivel Desconcentrado de la Gerencia Departamental de Cesar al Nivel Central, el cual en lo pertinente quedará integrado de la siguiente forma:

EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA FISCAL Y EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL MICRO			
NIVEL CENTRAL			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
DIRECTIVO	4	CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	15
ASESOR	2	ASESOR DE DESPACHO	2
ASESOR	1	ASESOR DE GESTIÓN	1
EJECUTIVO	3	COORDINADOR DE GESTIÓN	6
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	25
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14
TECNÓLOGO	1	TECNÓLOGO	1
ASISTENCIAL	6	SECRETARIO EJECUTIVO	1
ASISTENCIAL	4	SECRETARIO	1
ASISTENCIAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SUBTOTAL			108
NIVEL DESCONCENTRADO			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
ASESOR	1	ASESOR DE GESTIÓN	2
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	83
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	42
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5
ASISTENCIAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SUBTOTAL			144
TOTAL			252

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			
NIVEL CENTRAL			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
DIRECTIVO	4	CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	6
ASESOR	2	ASESOR DE DESPACHO	2
EJECUTIVO	3	COORDINADOR DE GESTIÓN	6
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
TECNÓLOGO	3	TECNÓLOGO	1
ASISTENCIAL	6	SECRETARIA EJECUTIVA	1
ASISTENCIAL	4	SECRETARIA	1
ASISTENCIAL	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SUBTOTAL			25

PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR, GUAJIRA, ATLÁNTICO Y MAGDALENA			
NIVEL CENTRAL			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
DIRECTIVO	4	CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	1
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2

PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR, GUAJIRA, ATLÁNTICO Y MAGDALENA			
NIVEL CENTRAL			
NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	N° DE CARGOS
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
NIVEL DESCONCENTRADO			
GERENCIA DEPARTAMENTAL CESAR			
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAJIRA			
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
GERENCIA DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO			
ASESOR	1	ASESOR DE GESTIÓN	1
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
GERENCIA DEPARTAMENTAL MAGDALENA			
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
SUBTOTAL			42



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica en lo pertinente la Resolución Organizacional OGZ-[0169](#) del 5 de febrero de 2015 y la Resolución Organizacional OGZ-610 del 16 de agosto de 2017.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de junio de 2018.

El Contralor General de la República,

Edgardo José Maya Villazón.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

